



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN No. 2018-00003
DEMANDANTE: LEASING BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAFAEL EDUARDO CANTILLO PEREIRA.

Veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

En atención al que el vehículo de propiedad de la parte demandante fue capturado y puesto a disposición de esta agencia judicial tal como se observa mediante escrito visible a folios 46 al 50 emitido por la Policía Nacional, amén de la solicitud que milita a folio 51 del paginario, se ordena la entrega del vehículo tipo camioneta, marca NISSAN línea QASHQAI, modelo 2018 de color blanca, de placa intra JJZ424, número de motor MR20452623W y número de serie SJNFBJ11Z1914294 a Bancolombia S.A. tal como se dispuso a través de la sentencia del quince (15) de noviembre de 2018. Para la efectividad de la medida adoptada ofíciase al inspector de tránsito de la ciudad, a la SIJIN y al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. para lo pertinente. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Ar
295 del C.G.P.

LEONARDO JOSE BOBADILLA MARTINEZ
SECRETARIO.

